



Resolución No. 045-AD-75

Lima, 13 de Febrero de 1975

CONSIDERANDO :

Que entre los deportes educativos figura el de Mini Basket como uno de los más apropiados para la niñez de uno y otro sexo;

Que la organización y administración de este deporte de al tos valores educativos debe adecuarse a las disposiciones en el D.L. N° 20555;

Que es necesario otorgar reconocimiento, como deporte educativo, a la práctica del Mini Basket por ser uno de los agentes valiosos de la educación física de niños;

En armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 355-AD-74 y, en el Art. 24º, inc. d) del D.L. N° 20555;

Vistos, asimismo, el Informe de la Dirección Nacional de Educación Física; y, la solicitud cursada por la Federación Peruana de Basket Ball.

SE RESUELVE :

1º Reconocer al Comité Nacional de Mini Basket de la Federación Peruana de Basket Ball,

El Comité Nacional de Mini Basket organiza, supervisa y difunde este deporte educativo a nivel nacional.

Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Física del INRED para nombrar tres Delegados de ésta ante el Comité Nacional de Mini Basket.

4º El Comité Nacional estará integrado además por un estudiante representante de los Comités de Educación Física de los Centros Educativos.

//..

240



Resolución No. 045-AD-75

Lima, 13 de Febrero de 1975

//..

5º Incluir en el Programa de Centros Educativos Deportivos a crearse en forma experimental en el presente año a las actuales Escuelas de Mini Basket, dentro del Plan de actividades de la Dirección Nacional de Educación Física.

Regístrese y Comuníquese.



INGO, GUILLERMO TORO
Jefe del INRED

RGC/lbs.